

Cuarta.-Durante el proceso de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos o algunos de los candidatos.

Quinta.-El nombramiento y adscripción a los Servicios de alta inspección se realizará por Orden del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Delegado del Gobierno, en la correspondiente Comunidad Autónoma.

Los funcionarios seleccionados deberán realizar un curso informativo cuyo programa y duración serán dados a conocer oportunamente por la Dirección General de Coordinación y Alta Inspección.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos vacantes

Puesto: Director de los Servicios de Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, nivel 30. Localidad: Sevilla.

Puesto: Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, nivel 28. Localidad: Sevilla.

Puesto: Director de los Servicios de Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias, nivel 30. Localidad: Las Palmas.

Puesto: Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias, nivel 28. Localidad: Las Palmas.

Puesto: Director de los Servicios de Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Cataluña, nivel 30. Localidad: Barcelona.

Puesto: Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Cataluña, nivel 28. Localidad: Barcelona.

Puesto: Director de los Servicios de Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Galicia, nivel 30. Localidad: La Coruña.

Puesto: Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Galicia, nivel 28. Localidad: La Coruña.

Puesto: Director de los Servicios de Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma del País Vasco, nivel 30. Localidad: Vitoria.

Puesto: Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma del País Vasco, nivel 28. Localidad: Vitoria.

Puesto: Director de los Servicios de Alta Inspección del Estado en la Comunidad Valenciana, nivel 30. Localidad: Valencia.

Puesto: Alta Inspección del Estado en la Comunidad Valenciana, nivel 28. Localidad: Valencia.

1054

ORDEN de 7 de enero de 1986 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio anuncia convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo, cuya relación y características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios, calle Alcalá, número 34, Madrid 28014.

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos vacantes

SERVICIOS DE ALTA INSPECCION EN COMUNIDADES AUTONOMAS

Puesto	Nº	Localidad	Grupo	Nivel
<u>Comunidad Autónoma de Galicia</u>				
Jefe de Negociado	1	La Coruña	C D	14
Jefe de Grupo	2	"	D	10
<u>Comunidad Autónoma del País Vasco</u>				
Jefe de Negociado	1	Vitoria	C D	14
Jefe de Grupo	2	"	D	10
<u>Comunidad Autónoma Valenciana</u>				
Jefe de Negociado	1	Valencia	C D	14
Jefe de Grupo	2	"	D	10
<u>Comunidad Autónoma de Andalucía</u>				
Jefe de Negociado	1	Sevilla	C D	14
Jefe de Grupo	2	"	D	10
<u>Comunidad Autónoma de Canarias</u>				
Jefe de Negociado	1	Las Palmas	C D	14
Jefe de Grupo	2	"	D	10
<u>Comunidad Autónoma de Cataluña</u>				
Jefe de Negociado	1	Barcelona	C D	14
Jefe de Grupo	2	"	D	10